LIMITACIÓN TERRITORIAL MIPYME AL PROCESO
MC 04-2025

Medellín, 28 de agosto de 2025

Señores
Adscritos e interesados en el proceso en referencia

Asunto: Limitación Territorial MIPYMES DEPARTAMENTO ANTIOQUIA para la participación en el proceso de MÍNIMA CUANTÍA MC 04-2025, con objeto "DOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES Y ENSERES PARA OFICINA, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AEROPUERTO OLAYA HERRERA".

Atendiendo el cronograma estipulado en la plataforma de Contratación Pública SECOP II, y con base en el artículo **2.2.1.2.4.2.2.** del Decreto 1082 de 2015, el cual señala los requisitos para la limitación de convocatorias limitadas a las MIPYME, y el cual en su numeral 2 señala que

> "*... 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Dentro del plazo establecido en el proceso de selección para presentar solicitud de limitación del proceso a MIPYMES se recibieron 3 solicitudes por parte de, DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO, AYD MOBRIGAL S.A.S., ECOSUMINISTROS HERGAR S.A.S., cumpliendo de dicha manera con lo exigido en el artículo **2.2.1.2.4.2.2.** el cual establece que:

> ***Convocatorias limitadas a Mipyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
> ***1**. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
> ***2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales*

28 AGO 2025

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo anterior, se procede a limitar el presente proceso para la participación de aquellos oferentes adscritos al proceso que cumplan con la calidad para acreditarse como Mipyme, de carácter.

SOLICITANTE	SOLICITUD DE LIMITACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	FECHA DE MATRÍCULA
DANIEL ERNEY OCAMPO BOTERO. Nit 8272894-3	MiPymes municipal	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.	01 de Marzo de 1988
A Y D MOBIGRAL S.A.S. NIT 900.715.098-5	MiPymes departamental	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.	25 de Marzo de 2014
ECOSUMINISTROS HERGAR S.A.S. NIT 900.501.878-4	MiPymes departamental	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA.	23 de febrero de 2012

La presente limitación será de carácter TERRITORIAL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, atendiendo a las solicitudes debidamente presentadas por las tres *MiPymes colombianas* interesadas en participar en el proceso y teniendo en cuenta el cumplimiento del deber de selección objetiva.

Atentamente,

Doris E. Montoya Pérez

28 AGO 2025

DORIS ELENA MONTOYA PÉREZ
Gerente General
Aeropuerto Olaya Herrera

Proyectó: Carlos Fernando Luna Rincón – Apoyo Contratación
Revisó: Gladys Jiménez Cárcamo- Líder de Programa Jurídico